

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 481 -2015 - MDLV**

La Victoria, octubre 01 de 2015  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**CONSIDERANDO :**

Que, de conformidad con el artículo 6º de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, a efectos de adoptar oportunamente medidas que permitan evitar o morigerar los efectos del inminente Fenómeno El Niño, en el Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, es necesario que la Municipalidad Distrital de La Victoria, apruebe un PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL FENÓMENO EL NIÑO, así como un PLAN DE EVACUACIÓN ANTE INUNDACIONES;

Que, a tal efecto, la Secretaría Técnica de Defensa Civil de la Entidad propone la aprobación de los referidos planes, a fin de contar con instrumentos que permitan adoptar las decisiones que correspondan;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL FENÓMENO EL NIÑO, como instrumento técnico que permita adoptar oportunamente las decisiones adecuadas, ante la inminente presencia del Fenómeno El Niño, por parte de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR el PLAN DE EVACUACIÓN ANTE INUNDACIONES, como instrumento técnico que permita adoptar oportunamente las decisiones adecuadas, ante la inminente presencia del Fenómeno El Niño, por parte de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal y los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de La Victoria quedan encargados de implementar dichos Planes.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE